

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 10 DE JULIO DE 2011**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (09:00) nueve horas del día de hoy, domingo (10) diez de julio del año (2011) dos mil once, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante agradeció en nombre del Consejo General y el propio a los coahuilenses que en la pasada jornada electoral mostraron que somos un pueblo con un gran espíritu cívico, indicando que muestra de ello era el alto porcentaje de votación que se alcanzó en estas elecciones, comentando que era sin duda histórico y que representaba el 61.62% del total de electores en el estado. Así mismo reconoció la labor de los ciudadanos que fungieron como funcionarios de las mesas directivas de casilla, de todos aquellos que proporcionaron sus domicilios para la instalación de las casillas y de los observadores electorales.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Armando Verduzco Argüelles; Por el Partido Verde Ecologista de México Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila. Lic. Juan Andrés Arredondo Sibaja; por el Partido Convergencia Lic. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila Lic. Eduardo Ontiveros Muñiz; y por el Partido Primero Coahuila Profr. Jesús Contreras Pacheco.

El Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2011.
- III. Cómputo estatal y declaración de validez de la elección de Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 216 y 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto que presenta la secretaria ejecutiva en relación con el dictamen relativo a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 numeral 2 inciso k), 216 y 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

El Presidente del Consejo General preguntó si existía alguna observación en relación al orden del día. No existiendo alguna, por lo que el orden del día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto y se desahogó en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2011.**

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que se había hecho llegar en su oportunidad el proyecto de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio de 2011, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

**TERCERO.- CÓMPUTO ESTATAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que según lo estipulado en el artículo 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza corresponde al instituto electoral realizar el cómputo estatal para la elección de Gobernador o Diputados, por lo cual cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez señaló que de conformidad con el artículo 217 numeral 1 inciso a) del Código Electoral vigente en la entidad, se contaban con las actas circunstanciadas de las sesiones de los Comités Distritales Electorales en las que constan los resultados del cómputo por distrito, indicando que por lo cual era posible proceder a realizar el mismo.

Indicando que en ese tenor y en virtud de que los miembros del Consejo General han tenido previamente la información correspondiente a los resultados de los cómputos por distrito, y que también en sus lugares se encontraba una carpeta con dicha información, procedería a dar lectura de los resultados de la elección de Gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza, por partidos, para ponerlos a consideración del Consejo General, los cuales se insertan en la presente acta y son los siguientes:

COMPUTOS DISTRITALES ELECCION DE GOBERNADOR

																		
DISTRITO	L.N.	PAN-UDC	PRI	PRD	PT	PVEM	CONV	PNA	PSDC	PPC	C.C.1	C.C.2	VALIDOS	NULOS	TOTAL	RMV	JGS	
Total DISTRITO I	122,190	24,601	45,599	724	923	419	232	176	73	70	282	16	73,115	2,033	75,148	46,619	1,171	
Total DISTRITO II	125,317	16,718	56,418	740	904	507	232	163	110	91	299	30	76,212	1,945	78,157	57,588	1,166	
Total DISTRITO III	117,868	18,988	47,197	873	967	509	256	210	94	62	268	3	69,427	2,117	71,544	48,340	1,226	
Total DISTRITO IV	120,551	24,169	43,956	745	1,004	494	285	133	121	66	1,579	255	72,807	2,322	75,129	46,349	1,544	
Total DISTRITO V	101,347	20,269	37,517	844	857	1,189	248	88	163	50	1130	34	62,389	1,451	63,840	40,137	1,139	
Total DISTRITO VI	134,686	27,110	48,297	1,498	1,066	478	332	552	264	4,688	1,312	78	85,675	1,727	87,402	55,591	1,476	
Total DISTRITO VII	138,584	33,199	46,062	587	1,063	379	298	413	109	222	335	11	82,678	1,840	84,518	47,520	1,372	
Total DISTRITO VIII	130,924	26,544	43,657	577	1,007	245	264	302	89	205	1,663	37	74,590	1,792	76,382	46,161	1,308	
Total DISTRITO IX	139,670	34,688	44,394	770	1,162	442	291	530	143	235	254	27	82,936	1,899	84,835	45,998	1,480	
Total DISTRITO X	115,945	27,909	42,752	910	894	1,227	309	849	264	649	645	25	76,433	1,430	77,863	46,386	1,228	
Total DISTRITO XI	131,935	37,195	43,395	597	831	253	373	168	107	59	936	32	83,946	1,900	85,846	44,918	1,236	
Total DISTRITO XII	125,973	31,162	41,202	660	810	282	253	122	47	23	779	141	75,481	1,979	77,460	42,455	1,204	
Total DISTRITO XIII	109,564	30,491	35,242	370	604	204	161	280	99	165	740	13	68,369	1,222	69,591	36,730	778	
Total DISTRITO XIV	106,885	33,459	32,627	375	512	268	246	159	75	42	351	7	68,121	1,096	69,217	33,522	765	
Total DISTRITO XV	107,324	14,358	42,040	364	474	215	126	261	104	266	371	28	58,607	1,088	59,695	43,257	628	
Total DISTRITO XVI	119,073	21,436	38,441	491	581	661	145	115	63	116	322	12	62,383	1,217	63,600	39,718	738	
<b>Total general</b>	<b>1,947,836</b>	<b>422,296</b>	<b>688,796</b>	<b>11,125</b>	<b>13,659</b>	<b>7,772</b>	<b>4,051</b>	<b>4,521</b>	<b>1,925</b>	<b>7,009</b>	<b>11,266</b>	<b>749</b>	<b>1,173,169</b>	<b>27,058</b>	<b>1,200,227</b>	<b>721,289</b>	<b>18,459</b>	

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 136/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partido Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79 numeral 2 inciso j) y 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar el Cómputo Estatal de la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciendo constar que los resultados generales fueron los siguientes:**

PARTIDO		VOTACIÓN
	COALICIÓN "COAHUILA LIBRE Y SEGURO"	422, 296
	CC1 PRI - PVEM - PNA - PSDC- PPC RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ	721, 289
	PRD	11, 125
	CC2 PT - PC JESÚS PORFIRIO GONZÁLEZ SCHMAL	18, 459
<b>VOTACIÓN VALIDA EMITIDA</b>		<b>1, 173, 169</b>
<b>VOTOS NULOS</b>		<b>27, 058</b>
<b>TOTAL DE VOTACIÓN</b>		<b>1, 200, 227</b>

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante manifestó que atendiendo a lo anterior, sometía a consideración del Consejo General declarar la validez de la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el triunfo del candidato electo C. Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez postulado en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata de Coahuila y Primero Coahuila. Comentando que se procediera en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No habiendo comentarios al respecto, se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 137/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partido Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79 numeral 2 inciso j) y 217 numeral 1 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Declarar la validez de la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y la elegibilidad del candidato que obtuvo la mayoría de votos, siendo el postulado en candidatura común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata de Coahuila y Primero Coahuila, el LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo que de de conformidad con el artículo 217 párrafo 1, inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en virtud de que se tenía el conocimiento de que se encuentra en las instalaciones de este órgano electoral el candidato electo a la Gubernatura del estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, solicitó al Secretario Ejecutivo Lic. Natanael Rivera Gutiérrez tuviera a bien conducirlo a esta sala de sesiones para efectos de proceder a hacer entrega de la constancia de mayoría.

Una vez estando en el recinto el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, candidato electo a la Gubernatura del estado de Coahuila, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que de conformidad con el artículo 217 párrafo 1, inciso d) del Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza, le hacía entrega de la constancia de Mayoría, por haber obtenido el triunfo en la elección a Gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2011-2017, con un total de 721,289 votos, equivalentes al 61.48% del total de la votación válida emitida.

En seguida el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez agradeció a todos los que estaban presentes para acompañarlo a recibir la constancia de mayoría. Indicando que hace un mes y medio se inició una campaña que fue exitosa para todos los partidos y todos los candidatos que contendieron, indicando que el éxito estaba en el hecho de la participación histórica del más del 60% de los coahuilenses que acudieron a las urnas en lo que fue una fiesta democrática el pasado 03 de julio. Comentó que nunca se imaginaron que iría más del 60%, por lo cual era una gran sorpresa, pero más que todo representaba la esperanza siempre de un Coahuila mejor, indicando que representaba la confianza de los coahuilenses en las instituciones, en el saber que el futuro se puede decidir a través de un voto, el cual refrenda las propuestas de los candidatos.

Así mismo señaló que confiaban en el Instituto Electoral, indicando que el PRI creía en las instituciones de México, y en el que entre todos se ha ido construyendo un país fuerte, un país de instituciones y de leyes, por lo cual felicitó al Consejero Presidente y a cada uno de los miembros del Instituto Electoral, incluyendo a los representantes de todos los partidos, indicando que a su parecer en la discusión diaria y en el trabajo diario se construyó un gran proceso electoral.

Agradeció a todos los que confiaron en las propuestas del partido, comprometiéndose a cumplir estrictamente con las ofertas políticas que hicieron, manifestando que a quienes votaron por otras opciones tenían su respeto, pero que también tenían el compromiso de buscar puntos de convergencia y de encuentro para que sea un gobierno para todos. Por lo cual señaló que estos seis años trabajarían en el afán de que todo Coahuila este en un gran proyecto para tener un mejor Estado.

Finalmente agradeció a todos los coahuilenses y también a los medios de comunicación que siguieron estas campañas, y que por lo cual permitieron llegar a los hogares de mucha gente.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante abrió un breve receso para en unos momentos más continuar con el desahogo de la sesión ordinaria.

**CUARTO.- PROYECTO QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 NUMERAL 2 INCISO K), 216 Y 217 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante reanudó la Sesión Ordinaria y en seguida cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para efecto de continuar con el orden del día.

En uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez señaló que de conformidad con el artículo 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila, proponía para la aprobación del Consejo General el dictamen relativo a la asignación de diputados por el principio de Representación Proporcional.

En base a lo anterior indicó que como era de su conocimiento y en virtud de que les fue previamente circulado el dictamen correspondiente en el cual se encuentra debidamente explicada la fórmula utilizada en el sistema de representación proporcional para la integración del Congreso del Estado, el cual se encuentra regulado en el artículo 18 del Código Electoral vigente en la entidad. Fórmula en la cual se aplica en primera instancia el procedimiento de porcentaje específico, es decir, aquellos que alcancen el dos por ciento de la votación válida emitida, indicó que posteriormente, después de aplicado este procedimiento y en virtud de que quedaron diputaciones por repartir, comentó que se utilizó el procedimiento de cociente natural que es el que resulta de dividir la votación relativa entre el número de diputaciones por repartir, para

después asignar tantas curules como número de veces contenga la votación restante de los partidos participantes en este procedimiento al cociente natural.

Indicando que posteriormente y después de aplicar el citado procedimiento quedaron curules por asignar, y se aplicó el procedimiento del resto mayor, entendiéndose por ello el remanente de votación más alto de cada partido político después de deducir la votación que se utilizó en el último procedimiento ya explicado.

Por lo que atendiendo a las citadas bases, así como a las listas de preferencia que fueron presentadas oportunamente por los partidos políticos se proponía para su aprobación al Consejo General el citado acuerdo. Enseguida procedió a dar lectura del mismo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 138/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia del Secretario Ejecutivo y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, 32 y 33 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18, 58 numeral 6, 79, 88 numeral 2 inciso k) y 217 numeral 1 inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila identificados con los números 33/2011, 34/2011, 35/2011, 111/2011, 112/2011, 113/2011, 114/2011, 115/2011, 116/2011, 117/2011, 118/2011 y 119/2011, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo a la asignación de diputados de representación proporcional a integrar la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo establecido en los considerandos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del presente dictamen, para quedar como sigue:

<b>COALICIÓN COAHUILA LIBRE Y SEGURO</b>		
1	Fernando Simón Gutiérrez Pérez	Manyra Hernández Sabag
2	Norma Alicia Delgado Ortiz	Evaristo Lenin Pérez
3	Edmundo Gómez Garza	Rosario Jiménez Sifuentes

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>		
1	Eliseo Francisco Mendoza Berrueto	Edgar Julián Montoya de la Rosa
2	Lucía Azucena Ramos Ramos	Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
1	José Refugio Sandoval Rodríguez	Ana Cristina Villar Castañeda

PARTIDO NUEVA ALIANZA		
1	Simón Hiram Vargas Hernández	Leticia Guadalupe Georgina Romero Elizalde

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA		
1	Samuel Acevedo Flores	Armando Sifuentes Garza

PARTIDO PRIMERO COAHUILA		
1	Norberto Ríos Pérez	Silvia Cristina Arellano Ibarra

**SEGUNDO.** Se emiten las constancias de representación proporcional en términos de lo dispuesto por el artículo 217 numeral 1 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila y del resolutive que antecede.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.- ASUNTOS GENERALES**

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que no existía ningún punto a desarrollar en asuntos generales.

**SEXTO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (11:15) once horas con quince minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.

-Rúbrica-  
Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Presidente

-Rúbrica-  
Lic. Natanael Rivera Gutiérrez  
Secretario Ejecutivo